

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021 – 2030

CONTENIDO

1.	GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.....	4
1.1	CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL	4
1.2	ASPECTOS DEMOGRAFICOS	4
1.3.	ASPECTOS ECONÓMICOS	5
2.	INFORMACION ORGANIZACIONAL.....	5
3.	INFORME FINANCIERO AÑO 2019	7
3.1.	EJECUCION DE INGRESOS 2019 VS 2018.....	7
3.2.	EJECUCION DEL GASTO	17
3.3.	BALANCE FINANCIERO.	18
3.4.	INDICADOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO.	19
3.5.	PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	23
3.6.	DEUDA PÚBLICA SALDO Y COMPOSICION DE LA DEUDA A 2019	25
4.	ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	26
5.	ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN LAS METAS FISCALES	28
6.	PLAN FINANCIERO	33
6.1.	METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO	34
6.2.	INGRESOS	35
6.3.	GASTOS	36
6.4.	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.....	37
7.	PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2019) 38	

8.	IMPACTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS EXPEDIDAS Y CAMBIOS NORMATIVOS ..	42
9.	INFORME DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES	42
9.1.	PASIVOS CONTINGENTES: PROCESOS JUDICIALES	43
9.2.	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	43

Dado el proyecto del plan de desarrollo Bolívar Primero 2020-2023 puesto a disposición de la sociedad bolivarense y de la honorable asamblea departamental, como un instrumento de planeación y gestión que debe servir al gobierno departamental como el mapa que nos marca la ruta para guiar nuestros pasos en la búsqueda de progreso, bienestar y desarrollo, para la gente y el territorio. Y al mismo tiempo, el plan de desarrollo Bolívar Primero 2020-2023, se constituye en la mejor herramienta de seguimiento y control de la acción gubernamental, para el ciudadano interesado en ejercer su derecho constitucional y legal de participación en los asuntos del Estado. De tal manera que resulta realizar el ajuste al actual marco fiscal de mediano plazo, para armonizar las cifras y proyecciones financieras de conformidad con las metas y presupuestos del plan de desarrollo propuesto, en el ajuste se propone actualizar el informe financiero 31 de diciembre de 2019 con su resultados fiscales y financieros, se actualiza el saldo de la deuda pública a 31 diciembre de 2019, así como el programa de saneamiento financiero, los pasivos contingentes y se ajusta el plan financiero del marco fiscal de mediano plazo 2021-2030.

DEFINICIÓN El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), es un instrumento de referencia con perspectiva de diez años para la toma de decisiones fiscales que debe orientar la elaboración del presupuesto anual. Además, es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del período proyectado en un espectro de metas posibles.

RESPONSABLES Y PRESENTACIÓN DEL MFMP El marco fiscal de mediano plazo debe ser presentado anualmente por el Gobernador, a título informativo a la Asamblea Departamental; dicho marco se presenta en el mismo periodo en el cual se debe presentar el proyecto de presupuesto.

OBJETIVOS — Conocer y planear, con un horizonte de diez años, las finanzas del Departamento en concordancia con su realidad económica y sus posibilidades de gestión. — Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de esta manera el crecimiento económico. — Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política, evitando la improvisación. — Lograr consistencia entre el programa de gobierno, plan de desarrollo y los instrumentos financieros disponibles para su adecuada ejecución.

1. GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

1.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

El departamento de Bolívar se encuentra ubicado en la Región Caribe Colombiana, y tiene un área de 25.978 km², Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, es habitado por 2.084.376 personas, de las cuales 1.022.817 son hombres y 1.061.559 son mujeres; con un Producto Interno Bruto en 2018 de \$35.132 miles de millones.

El departamento de Bolívar tiene un total de 45 municipios y un Distrito que funge como Distrito Capital (Cartagena de Indias).

ZODES DIQUE

ZODES MONTES DE MARÍA

ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA

ZODES LOBA

ZODES MOJANA

ZODES MAGDALENA MEDIO

1.2 ASPECTOS DEMOGRAFICOS

De acuerdo a las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas- DANE, para el año 2018 la población del departamento de Bolívar fue de 2.084.376 habitantes, correspondiente a los 46 municipios que conforman al departamento. Es importante resaltar que la mayor población es decir, el 88,8% se encuentran ubicadas en las cabeceras municipales por la alta concentración de habitantes que viven en el casco urbano, en especial en Cartagena, capital del departamento y tan solo el 11,2% en zonas rurales.

1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS



2. INFORMACION ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional y administrativa del departamento se encuentra conformada de la siguiente manera

- **Despacho del Gobernador**
- **Trece (13) secretarías** conformadas así: Privada, General, Salud, Infraestructura, Hábitat, Hacienda, Víctimas y Derechos Humanos, Educación, Minas y Energía, del Interior, Agricultura, Planeación, y Movilidad.
- **Tres (3) Oficinas Asesoras:** Jurídica, Control interno, Control interno disciplinario.

Veinte (20) Direcciones **conformadas así:** Dirección Administrativa de Talento Humano, Dirección Administrativa Logística, Dirección Administrativa de Gestión Institucional, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Apoyo.

Para el Sur de Bolívar, Dirección Financiera de Presupuesto, Dirección Financiera de Tesorería, Dirección Financiera de Contabilidad, Dirección Financiera de Ingresos y Dirección Financiera de

Análisis y Control, Dirección de aseguramiento y prestación de servicios, Dirección de vigilancia en salud, Dirección de Servicios públicos y Saneamiento Básico, Dirección de Ambiente, Dirección de vivienda, Dirección de seguridad y convivencia y Dirección de prevención, riesgos y atención emergencias.

El Nivel Descentralizado está compuesto por 11 entidades descentralizadas: 5 empresas sociales del estado, 2 empresas industriales y comerciales del estado, 3 establecimiento públicos y 1 institución de educación superior.

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	
NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
E.S.P. AGUAS DE BOLIVAR S.A.	SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO
LOTERIA DE BOLIVAR LA MILLONARIA DEL CARIBE	LOTERIAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO -ESE	
NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
E.S.E. CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO	SALUD
E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE	SALUD
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SALUD
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA- SIMITI	SALUD
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	SALUD

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	
NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
INTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	CULTURA
INTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR	RECREACION Y DEPORTE
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	
NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	EDUCACION

3. INFORME FINANCIERO AÑO 2019

3.1. EJECUCION DE INGRESOS 2019 VS 2018

Conceptos	Apropiación Definitiva - 2019	Ejecución Total 2019	Ejecución Total 2018	Composición % -2019	Variación % 2019 vs2018	% Ejecución 2019
Tributarios	322,058	320,429	317,363	23%	1%	99%
No Tributarios	69,502	95,614	82,159	5%	16%	138%
Transferencias	782,893	770,136	6,682	57%	15%	98%
Ingresos De Capital	204,913	293,606	31,423	15%	-7%	143%
TOTALES	1,379,366	1,479,785	1,381,952	100%	7%	107%

La ejecución de los ingresos del departamento en la vigencia 2019, ascendió a la suma de \$1.479.785 millones, comparado con la apropiación definitiva de la vigencia \$1.379.366 Millones, arroja que el porcentaje de ejecución al terminar el año 2019 fue del 107%, Los Ingresos totales comprenden los Ingresos tributarios, No tributarios, Transferencias e Ingresos de capital: Los ingresos Tributarios representaron el 23% (\$320.429) del total del Ingresos ejecutados; los Ingresos no tributarios, el 5% (\$95.614); Las Transferencias, el 57% (\$770.136) y los ingresos de capital representaron el 15% (293.606) del total de ingresos ejecutados.

Los ingresos totales al finalizar la vigencia presentaron un porcentaje de ejecución del 107% en relación al presupuesto definitivo, de igual forma, los ingresos tributarios presentaron un porcentaje de ejecución del 99%; los ingresos no tributarios, el 138%; las transferencias, el 98% y por último los ingresos de capital presentó un porcentaje de ejecución del 143%.

Comparada la ejecución total de Ingresos del año 2019 con la ejecución del año 2018, la variación fue muy significativa, dando como resultado una variación positiva del 7%; hay que señalar que en los ingresos tributarios la variación fue tan solo del 1%; se resalta la variación de los ingresos NO tributarios la cual fue del 16%, esta variación obedece al buen comportamiento de recaudo de las estampillas departamentales; en los ingresos de capital se aprecia una variación negativa del -7%.

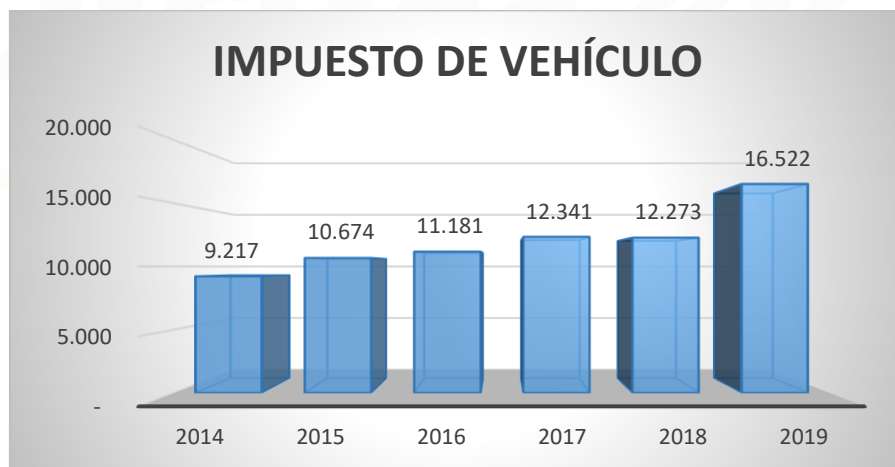
A continuación, se presenta la evolución histórica de las principales rentas del departamento

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS PRINCIPALES RENTAS DEL DEPARTAMENTO

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Vehículos Automotores	9,217	10,859	11,181	12,341	12,273	16,522

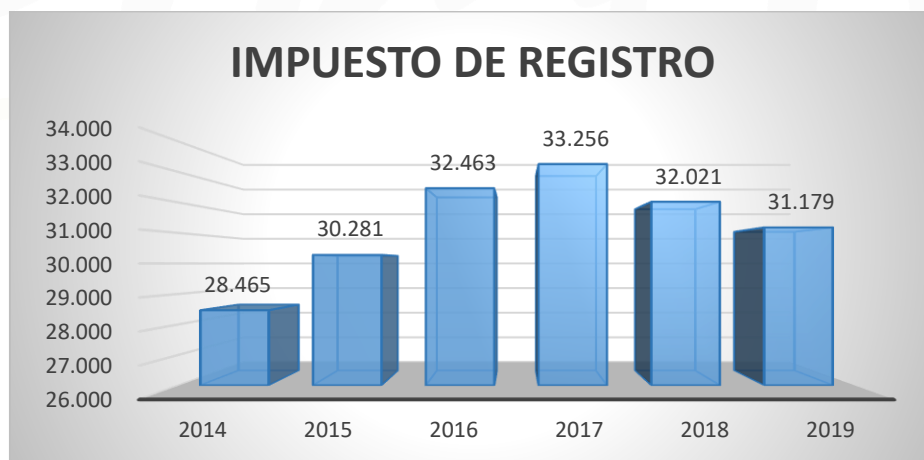
Años	Variación %
2014 - 2015	18%
2015 - 2016	3%
2016 - 2017	10%
2017 - 2018	-1%
2018 - 2019	35%



IMPUESTO DE REGISTRO

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Impuesto de Registro	28,465	30,281	32,463	33,256	32,021	31,179

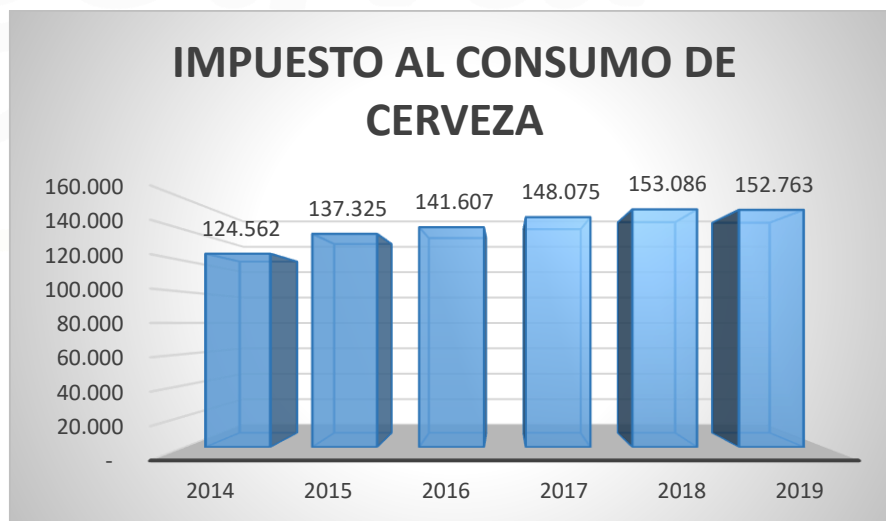
Años	Variación %
2014 - 2015	6%
2015 - 2016	7%
2016 - 2017	2%
2017 - 2018	-4%
2018 - 2019	-3%



IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, REFAJOS Y MEZCLAS

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Cerveza	124,562	137,325	141,607	148,075	153,086	152,763

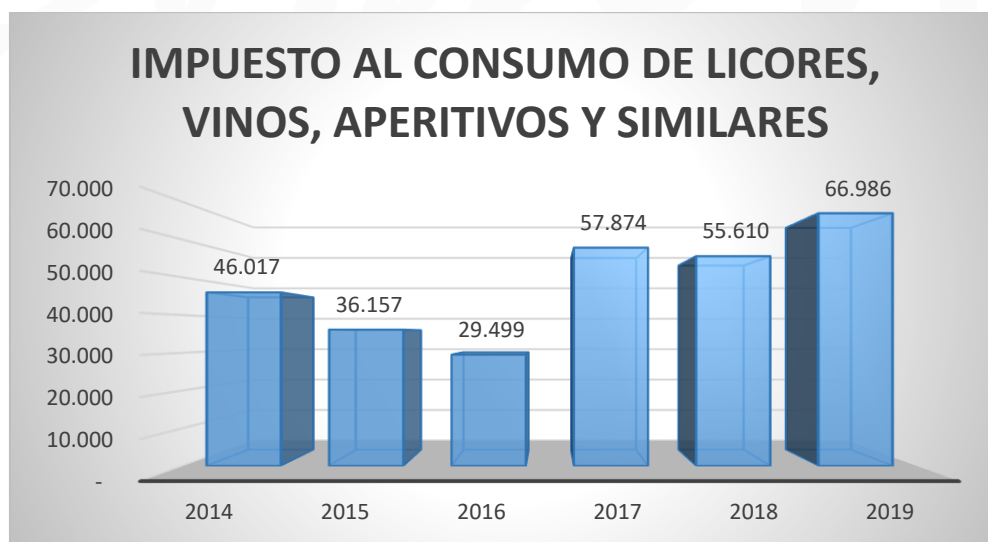
Años	Variación %
2014 - 2015	10%
2015 - 2016	3%
2016 - 2017	5%
2017 - 2018	3%
2018 - 2019	0%



IMPUESTOS AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Licores	46,017	36,157	29,499	14,395	55,343	66,986

Años	Variación %
2014 - 2015	-21%
2015 - 2016	-18%
2016 - 2017	-51%
2017 - 2018	284%
2018 - 2019	21%



IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Cigarillos	12,194	10,481	12,395	13,228	26,038	29,733

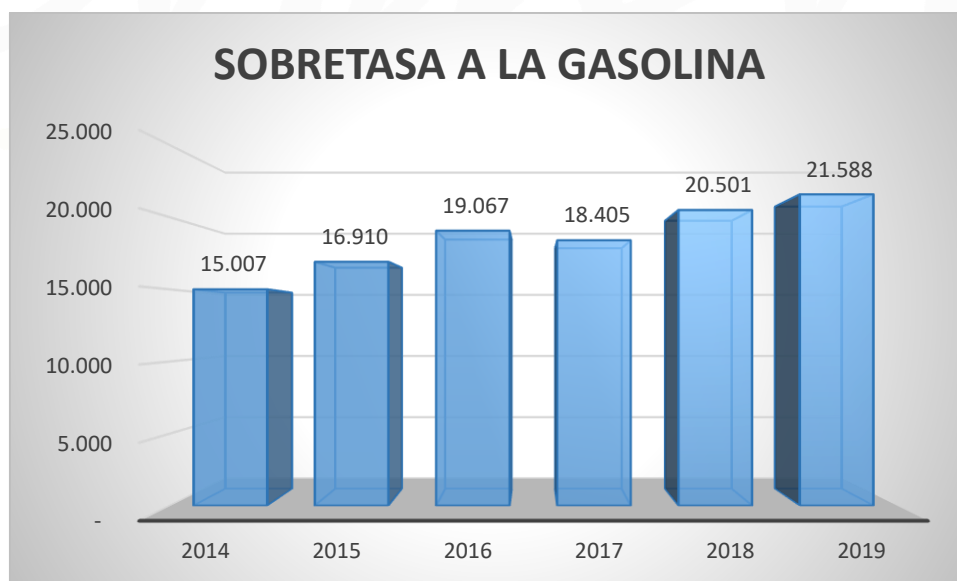
Años	Variación %
2014 - 2015	-14%
2015 - 2016	18%
2016 - 2017	7%
2017 - 2018	97%
2018 - 2019	14%



SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
SOBRETASA A LA GASOLINA	15,007	16,910	19,067	18,405	20,501	21,588

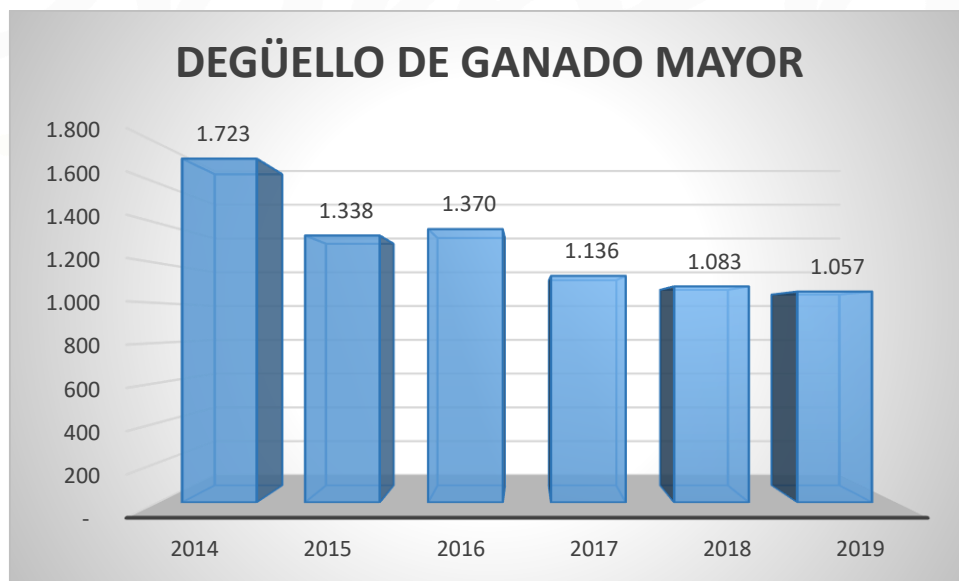
Años	Variación %
2014 - 2015	13%
2015 - 2016	13%
2016 - 2017	-3%
2017 - 2018	11%
2018 - 2019	5%



IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Deguello	1,723	1,338	1,370	1,136	1,083	1,057

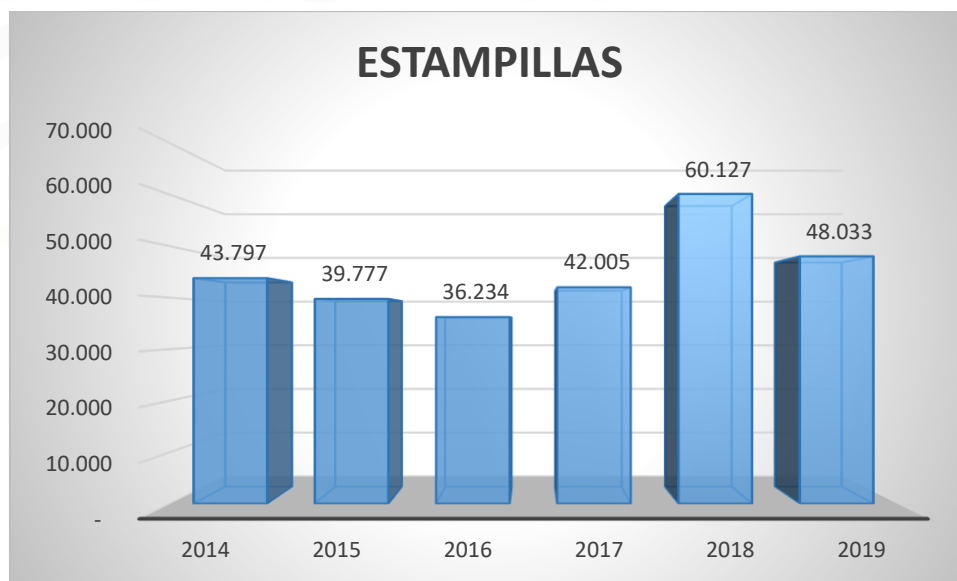
Años	Variación %
2014 - 2015	-22%
2015 - 2016	2%
2016 - 2017	-17%
2017 - 2018	-5%
2018 - 2019	-2%



ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Estampillas	43,797	39,777	36,234	42,005	60,127	48,033

Años	Variación %
2014 - 2015	-9%
2015 - 2016	-9%
2016 - 2017	16%
2017 - 2018	43%
2018 - 2019	-20%



CONTRIBUCION ESPECIAL

INGRESOS EN MILLONES DE \$						
RENTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Contribucion Especial	8,194	6,976	6,642	8,609	12,087	14,215

Años	Variación %
2014 - 2015	-15%
2015 - 2016	-5%
2016 - 2017	30%
2017 - 2018	40%
2018 - 2019	18%



3.2. EJECUCION DEL GASTO

Conceptos	Apropiación Definitiva - 2019	ejecución Total 2019	ejecución Total 2018	Composición % -2019	variación % 2019 vs2018	% ejecución 2019
Funcionamiento	110,657	107,745	85,009	8%	27%	97%
Inversión	1,015,453	1,147,797	1,003,640	83%	14%	113%
Transferencias	191,744	99,075	92,635	7%	7%	52%
Servicio Deuda	61,512	36,463	38,218	3%	-5%	59%
TOTAL	1,379,366	1,391,080	1,219,502	100%	14%	101%

Cifras en millones de \$

La ejecución de gastos del departamento en la vigencia 2019, ascendió a la suma de \$1.391.080, comparado con la apropiación definitiva de la vigencia (\$1.379.366), arroja que el porcentaje de ejecución al terminar el año 2019 fue del 101%, esto obedece a las incorporaciones y adiciones de recursos percibidos por la gestión de la administración. Los gastos totales comprenden los gastos de funcionamiento, los gastos de inversión y gastos del servicio de la deuda, los de funcionamiento representaron el 8% (\$107.745) del total del Gasto; los de inversión el 83% (\$1.147.797) y el servicio de la deuda el 3% (\$36.463). Los gastos de funcionamiento al finalizar la vigencia presentaron un porcentaje de ejecución del 97% con relación al presupuesto definitivo, de igual forma, los gastos de inversión presentaron un porcentaje de ejecución del 113% y por último el servicio de la deuda el 59%.

Comparada la ejecución de gasto del año 2019 con la ejecución del año 2018, las variaciones fueron muy significativas tanto en los rubros de funcionamiento como de servicio de la deuda, en los gastos de funcionamiento se aprecia un aumento del 27%. En el servicio de la deuda, se aprecia una variación negativa del -5% con relación al año 2016, esto obedece a que para la vigencia 2019 se empezaron a cancelar las amortizaciones de los créditos de la deuda con los bancos, los cuales tenían años de gracia y se estos se vencieron en el 2019, de tal manera que a partir del 2020 se continua con la realización de los pagos de capital.

En los gastos de inversión la variación fue positiva del 14% por encima del año 2018, los gastos totales variaron en un 101%

A continuación, se presenta el balance financiero del 2019 comparado con el 2018

3.3. BALANCE FINANCIERO.

Cifras en millones de \$

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
BALANCE FINANCIERO 2019 - 2018		
Conceptos	2019	2018
Ingresos	1,479,785	1,381,952
Tributarios	320,429	317,363
No Tributarios	95,614	82,159
Transferencias	770,136	6,682
Ingresos De Capital	293,606	31,423

Gastos	1,391,080	1,219,502
Funcionamiento	107,745	85,009
Inversión	1,147,797	1,003,640
Transferencias	99,075	92,635
Servicio Deuda	36,463	38,218
SUPERAVID	88,705	162,450

. Cifras en millones de \$

3.4. INDICADOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO.

De conformidad con la certificación expedida por la Contraloría General de la República en la vigencia fiscal 2019 el Departamento de Bolívar cumplió los preceptos de la Ley 617 de 2000 en su sector central, la relación gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación se ubicó en el 51.82% frente al 55% establecido para los Departamentos ubicados en la categoría primera, es decir 3.18% por debajo. A continuación, se relacionan los datos certificados por la Contraloría General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	BOLÍVAR
Nombre Municipio o Departamento	111313000 - BOLÍVAR
Vigencia	2019
Categoría	Primera
Límite del Gasto	55%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.31	Vehículos Automotores	24.437.309
1.1.01.01.37.01	Registro y Anotación Libre Destinación	31.158.023
1.1.01.02.32.01	De Producción Nacional	1.079.128
1.1.01.02.32.03	De Producción Extranjera	6.910.674

1.1.01.02.33.01.01	Cerveza Producción Nacional Libre Destinación	122.923.246
1.1.01.02.33.03.01	Cerveza Producción Extranjera Libre Destinación	4.543.806
1.1.01.02.35.01.01	De Fabricación Nacional Libre Destinación	3.300.459
1.1.01.02.35.03.01	De Fabricación Extranjera Libre Destinación	6.044.945
1.1.01.02.37	Degüello de Ganado Mayor	1.057.229
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	21.588.005
1.1.02.01.01.01	Tránsito y Transporte	397.625
1.1.02.01.01.03	Sistematización	4.474.498
1.1.02.01.01.21.01	Expedición de Pasaportes Libre Destinación	257.279
1.1.02.01.03.09	Multas de Gobierno	44.149
1.1.02.98.98	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	1.573.145
	TOTAL ICLD	229.789.520
	TOTAL ICLD NETO*	206.810.568

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	62.282.247
2.1.02	gastos generales	35.913.542
2.1.03	transferencias corrientes	8.982.182
	Total Gastos Funcionamiento Neto	107.177.971
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	51,82%	
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	3,18%	

EVOLUCION DEL INDICADOR DE LEY 617 DE 2000

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL ICLD Para Ley 617/2000	209.033	211.82	241.049	221.118	229.790
Aportes Fonpet	26.082	25.821	15.186	11.277	22.979
ICLD Base	182.951	185.999	225.863	209.841	206.811
Gastos de funcionamiento	110.268	97.289	92.782	91.279	107.178
Limite	60%	52%	41,08%	43,50%	50%
Art. 4 Ley 617 2000 Valor Máximo Gasto Funcionamiento Departamento de Bolívar.	60%	60%	55%	55%	51%
Diferencia	0%	8%	13,92%	11,50%	3%

CIFRAS EN MILLONES DE \$

El departamento en los últimos años ha venido cumpliendo con la regla fiscal de la ley 617 de 2000 en cuanto a la relación de ingresos corrientes sobre los gastos de funcionamiento lo que evidencia el buen manejo de los gastos de corrientes y por otro lado un repunte de los ingresos corrientes de libre destinación, de igual forma se ha cumplido con los indicadores de transferencias a entes de control como asamblea y contraloría.

INDICADOR DE LEY 358 DE 1997

INDICADOR LEY 358 DE 1997	VALORES
A DICIEMBRE DE 2019	
1, Ingresos Corrientes (ICLD)	319,273
Tributarios	266,544
No tributarios	52,729
2, Gastos corrientes	106,897
Funcionamiento	106,897
3, AHORRO OPERACIONAL	212,376
4, INTERESES	6,768
6, SALDO DE LA DEUDA	138,563
7, INTERESES DE LA DEUDA / AHORRO OPERACIONAL	3.19%
8, MONTO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	43.40%
SEMAFORO	VERDE

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO El cupo de endeudamiento constituye una autorización legal que le fija a las entidades públicas un monto máximo hasta el cual se pueden emitir bonos de deuda pública o adquirir empréstitos con entidades financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Indicador de solvencia Señala que la relación entre Intereses y Ahorro Operacional no puede superar el 40%. Aquí el ahorro operacional se define como: Ingresos Corrientes – Gastos de Funcionamiento. En el año 2018 la solvencia Ingreso / Ahorro Operacional fue de 6.24%.

Indicador de sostenibilidad Existe capacidad de endeudamiento cuando la relación entre el Saldo de la Deuda y los Ingresos Corrientes no supera el 80%; para la vigencia 2018 la sostenibilidad Saldo de la deuda / Ingresos Corrientes es igual a 43.01% y presenta un saldo de deuda neto de \$106.004 Millones. La capacidad de endeudamiento de acuerdo con el análisis realizado nos permite ver un escenario con semáforo en VERDE.

3.5. PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

Mediante la Ordenanza 34 de 2013, la Asamblea departamental autorizó al gobernador de Bolívar para iniciar un programa de saneamiento fiscal y financiero, redireccionando las rentas que a continuación se detallan en un valor anual de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000) para la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero, así:

ICLD	\$10.000.000.000
ACPM	\$2.500.000.000
Estampilla Pro-Desarrollo	\$2.500.000.000

Dentro del programa de saneamiento fiscal se viene atendiendo la deuda contraída con la universidad de Cartagena y la Clínica Madres Laura entre otros, cuyas deudas y saldos se resumen así:

RESUMEN DEUDA PSFF A 30/12/2019

UDC	Grupo I	103.299.605.716,00
CLINICA MADRE LAURA S.A.S.	Grupo I	19.707.933.781,00
PLUSSALUD DE COLOMBIA IPS S.A.S.	Grupo I	798.670.324,00
Reclamaciones por diferencia de retroactividad de cesantías sector salud en depuración	Grupo I	
Conciliaciones	Grupo II	-
SENTENCIAS	Grupo II	2.576.205.237,89
ACREENCIAS ESE LIQUIDADAS	Grupo III	338.399.488,00
TOTAL		126.720.814.546,89

ACUERDO DE PAGO-TRANSFERENCIAS PENDIENTES LEY 30 DE 1992-UNIVERSIDAD DE CARTAGENA			
No Cuota	CAPITAL	ACTUALIZACION	TOTAL, PAGADO
1	1.520.000.000,00	975.763.873,00	2.495.763.873,00
2	1.520.000.000,00	1.524.945.106,00	3.044.945.106,00

3	1.520.000.000,00	1.130.211.239,00	2.650.211.239,00
4	1.520.000.000,00	1.186.709.490,00	2.706.709.490,00
5	1.520.000.000,00	960.690.286,00	2.480.690.286,00
6	1.520.000.000,00	889.648.875,00	2.409.648.875,00
7	1.520.000.000,00	861.302.979,00	2.381.302.979,00
8	1.520.000.000,00	895.694.450,00	2.415.694.450,00
9	1.520.000.000,00	813.950.825,00	2.333.950.825,00
10	1.520.000.000,00	881.668.766,00	2.401.668.766,00
11	1.520.000.000,00	923.213.405,00	2.443.213.405,00
12	1.520.000.000,00	992.094.205,00	2.512.094.205,00
Total, pagado	18.240.000.000,00	12.035.893.499,00	30.275.893.499,00
			-
Deuda capital a dic 30-2019			
	103.299.605.716,00		

3.6. DEUDA PÚBLICA SALDO Y COMPOSICION DE LA DEUDA A 2019

BANCOS	MONTO APROBADO	NUM MHCP	TASA INTERES	SECTOR (PERMITE VARIOS)	DESEMBOLSADO	abono capital	SALDO DEUDA 2019
Banco Popular S.A.	3	611514799	DTF +4,25	PLAN VIAL	3	0.333	1.917
Banco Popular S.A.	27	611514800	DTF +4,26	PLAN VIAL	27	2.998	14.333
Banco Popular S.A.	30	611515675	DTF+3,34	FORTAL INSTIT	29.998	3.749	20.748
Banco BBVA	30	611515676	DTF +3,34	FORTAL INSTIT	30	2.812	23.438
Banco de Bogotá	10	611516001	DTF -(1,65)	PLAN VIAL	10	1.562	6.563
El Banco CorpBanca	30	611516135	DTF -(1,60)	PLAN VIAL	26.79	4.32	19.009
Banco Popular S.A.	3.28	611516754	IBR - 1 m	DEPORTE Y RECREACIÓN	3.27	0	3.274
Banco BBVA	19.43	611517335	IBR - 0.4%	Escenarios Deportivos	19.43	0	19.431
Banco Occidente	4.65	611517334	IBR + 3 %	Escenarios Deportivos	4.65	0	4.569
BANCO Bogotá	17.20	611517179	DTF + 0.45 %	Acueducto de Turbana	17.20	0	17.201
BANCO Bogotá	8	611517236	DTF + 0.45 %	Alcantarillado de Mompox	8	0	8.000
TOTALES	143.446				138.649	15.774	138.482

Valores en millones de \$

Al cierre del 2019 el saldo de deuda ascendió a \$138.482 Millones, correspondiente en su totalidad a deuda interna.

El 100% del saldo de la deuda pública interna se contrató con la banca comercial, a una tasa DTF más un margen promedio de 3%. En 2018, la firma Fitch Rating asignó BBB-(col) a la calificación nacional de riesgo crediticio de capacidad de pago (Calificación Nacional de largo) del Departamento de Bolívar. De igual forma, asignó f3 (col) a la calificación nacional de corto plazo. Obteniendo una perspectiva estable.

Según los vencimientos de la deuda pública, entre 2018 y 2023 se pagarían cuotas iguales al 12%; en 2024 el 11% y en 2025 el 5% restante. Cabe anotar que las rentas en garantías de los créditos contratados han estado concentradas principalmente en el impuesto al consumo de cerveza, en la sobretasa al ACPM y estampilla pro-desarrollo.

4. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

PROYECCION DEUDA PUBLICA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

	2020		2021		2022	
	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses
BANCO POPULAR 30.000.000.000 (Plan Vial)	3.333.333.333	1.308.316.315	3.333.333.333	1.014.539.095	3.333.333.333	720.761.879
BANCO POPULAR 28.005.000.000	3.500.625.000	1.408.345.195	3.500.625.000	1.133.546.133	3.500.625.000	858.747.070
BANCO POPULAR 1.995.000.000	249.375.000	110.114.648	249.375.000	90.538.711	249.375.000	70.962.773
BBVA 30.000.000.000	3.750.000.000	1.582.265.625	3.750.000.000	1.287.890.625	3.750.000.000	993.515.625
CORBANCA 30.000.000.000	3.750.000.000	505.453.125	3.750.000.000	406.828.125	3.750.000.000	308.203.125
BANCO BOGOTA 10.000.000.000	1.250.000.000	167.502.563	1.250.000.000	133.143.063	1.250.000.000	98.783.563
totales	15.833.333.333	5.081.997.471	15.833.333.333	4.066.485.751	15.833.333.333	3.050.974.035

	2023		2024		2025	
	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses
BANCO POPULAR 30.000.000.000 (Plan Vial)	3.333.333.333	387.574.281	2.083.333.333	251.438.582	833.333.344	49.624.990
BANCO POPULAR 28.005.000.000	3.500.625.000	583.948.008	3.500.625.000	309.148.945	1.750.312.500	171.749.414
BANCO POPULAR 1.995.000.000	249.375.000	51.386.836	249.375.000	31.810.898	249.375.000	12.234.961
BBVA 30.000.000.000	3.750.000.000	699.140.625	3.750.000.000	404.765.625	2.812.500.000	257.578.125
CORBANCA 30.000.000.000	3.750.000.000	209.578.125	3.750.000.000	110.953.125	1.875.000.000	18.492.188
BANCO BOGOTA 10.000.000.000	1.250.000.000	64.424.063	1.250.000.000	30.064.563	312.500.000	2.147.469
totales	15.833.333.333	1.996.051.937	14.583.333.333	1.138.181.738	7.833.020.844	511.827.146

CREDITOS NUEVOS

	2020		2021		2022		2023	
	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses
8.000.000.000	500.000.000	436.562.500	1.000.000.000	391.875.000	1.000.000.000	336.875.000	1.000.000.000	281.875.000
17.658.000.000	1.103.625.000	963.602.578	2.207.250.000	864.966.094	2.207.250.000	743.567.344	2.207.250.000	622.168.594
3.280.000.000	205.000.000	230.637.556	410.000.000	207.028.988	410.000.000	177.972.288	410.000.000	148.915.588
1.577.581.716	-	-	-	-	-	-	-	-
COLISEO MENOR 15.750.000.000	-	1.102.500.000	3.071.250.000	1.102.500.000	2.933.437.500	964.687.500	2.795.625.000	826.875.000
URBANISMO 4.725.000.000	-	330.750.000	921.375.000	330.750.000	880.031.250	289.406.250	838.687.500	248.062.500
COLISEO ARJONA 3.412.500.000	-	238.875.000	665.437.500	238.875.000	635.578.125	209.015.625	605.718.750	179.156.250
Totales	1.808.625.000	3.302.927.634	8.275.312.500	3.135.995.081	8.066.296.875	2.721.524.006	7.857.281.250	2.307.052.931
	2024		2025		2026		2027	
	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses
8.000.000.000	1.000.000.000	220.020.227	1.000.000.000	163.953.625	1.000.000.000	114.463.985	1.000.000.000	62.195.757
17.658.000.000	2.207.250.000	485.639.646	2.207.250.000	361.886.640	2.207.250.000	252.650.630	2.207.250.000	137.281.585
3.280.000.000	410.000.000	118.440.325	410.000.000	90.718.886	410.000.000	63.798.928	410.000.000	34.919.850
1.577.581.716	-	-	-	-	-	-	-	-
COLISEO MENOR 15.750.000.000	2.657.812.500	689.062.500	2.520.000.000	551.250.000	2.382.187.500	413.437.500	2.244.375.000	275.625.000
URBANISMO 4.725.000.000	797.343.750	206.718.750	756.000.000	165.375.000	714.656.250	124.031.250	673.312.500	82.687.500
COLISEO ARJONA 3.412.500.000	575.859.375	149.296.875	546.000.000	119.437.500	516.140.625	89.578.125	486.281.250	59.718.750
Totales	7.648.265.625	1.869.178.322	7.439.250.000	1.452.621.651	7.230.234.375	1.057.960.418	7.021.218.750	652.428.442
	2028							
	Amortización del Capital	Pago de Intereses						
8.000.000.000	500.000.000	10.586.564						
17.658.000.000	1.103.625.000	23.367.194						
3.280.000.000	205.000.000	5.979.338						
1.577.581.716	-	-						
COLISEO MENOR 15.750.000.000	2.106.562.500	137.812.500						
URBANISMO 4.725.000.000	631.968.750	41.343.750						

COLISEO ARJONA 3.412.500.000	456.421.875	29.859.375
totales	5.003.578.125	248.948.721

5. ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN LAS METAS FISCALES

El Departamento de Bolívar es uno de los más antiguos, extensos e importantes de Colombia. Su geografía le permite desarrollar una variada gama de actividades productivas en diferentes sectores y subsectores económicos: agropecuario, minero, industrial, portuario, transporte, servicios, turístico y comercial. Sin embargo, desde principio de los años noventa del siglo XX el Departamento de Bolívar ha padecido una compleja y difícil situación financiera caracterizada por déficit recurrente, alto endeudamiento, programas de reestructuración de pasivos, nula capacidad de endeudamiento y escasez de recursos para alcanzar niveles notables de desarrollo económico y social. Para superar esa trampa de la pobreza en la que encuentra el departamento, un elemento necesario, mas no suficiente, es el de contar con finanzas sanas, sólidas y sostenibles en el mediano y largo plazo. Además de trabajar en la estructura de egresos con programas de racionalización, reducción y priorización, se necesita mejorar ostensiblemente en la generación de rentas.

La propuesta del plan de desarrollo “Bolívar Primero 2020-2023” define los siguientes conceptos

OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Ubicar al departamento de Bolívar entre los departamentos más competitivos de Colombia; con inclusión social y productiva, sostenibilidad ambiental, seguridad, ciudadanía activa en lo urbano y en lo rural, instituciones fuertes y buen gobierno.

Haciendo énfasis en la salud de las personas, en el capital humano y en la economía solidaria, como factores propulsores del bienestar.

VISIÓN DE CORTO PLAZO

En el año 2023, Bolívar será reconocido como un departamento donde se propicia el desarrollo humano y social, el crecimiento económico, la competitividad, la productividad, la inclusión social y la protección del medio ambiente, generando equidad en las oportunidades en los sectores urbano y rural, logrando una vida digna y saludable para los bolivarenses.

VISIÓN DE LARGO PLAZO

En 2048, Bolívar es uno de los cinco departamentos más competitivos de Colombia y el primero en la región Caribe colombiana, que aprovechando las ventajas competitivas de Cartagena representadas en su industria, el turismo y la actividad logística portuaria marítima y fluvial, crea círculos virtuosos con el desarrollo rural y agroindustrial del resto del departamento, afianzados en la conformación de corredores funcionales intermunicipales y supra departamentales, rurales – urbanos que propician la convergencia entre sus subregiones y conjuntamente con la protección y recuperación de sus recursos naturales y ecosistemas estratégicos, así como la prevención y gestión del riesgo de desastres, logra mejores estándares de calidad de vida de sus habitantes. (Fuente: Anexo 4 Documento de apoyo al POD de *Bolívar 2018*).

MISIÓN

El gobierno del departamento de Bolívar asume como su responsabilidad primigenia, la construcción de las condiciones para generar bienestar y desarrollo humano, a nivel regional y local en su territorio y comunidad, ejercer con eficiencia, equidad y probidad la orientación del desarrollo del departamento de Bolívar complementación de los esfuerzos de la administración, para la asignación de los recursos productivos entre los distintos grupos de la sociedad, involucrando la totalidad de los de los actores públicos, privados y comunitarios.

Las líneas estratégicas del Plan de desarrollo “Bolívar Primero 2020-2023”, están reflejadas en cada uno de los 6 objetivos estratégicos que constituyen la columna vertebral del Plan.

DESCRIPCIÓN

1. EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR PROGRESA, SUPERACIÓN DE LA POBREZA
2. EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR COMPETITIVO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
3. EJE ESTRATÉGICO: GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
4. EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR PRIMERO EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD EFECTIVA
5. EJE TRANSVERSAL: BOLÍVAR PRIMERO EN RURALIDAD
6. EJE TRANSVERSAL GRUPOS POBLACIONALES:

Pla plurianual de inversiones 2020-2023

DESCRIPCIÓN	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTALES
1. EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR PROGRESA, SUPERACIÓN DE LA POBREZA	1.001.484	994.558	1.034.340	992.967	4.023.350
2. EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR COMPETITIVO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	313.916	290.561	302.183	290.096	1.196.755
3. EJE ESTRATÉGICO: GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	25.746	26.046	27.088	26.005	104.885
4. EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR PRIMERO EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD EFECTIVA	185.404	186.100	187.544	186.042	745.091
5. EJE TRANSVERSAL: BOLÍVAR PRIMERO EN RURALIDAD	121.624	83.712	87.060	83.578	375.974
6. EJE TRANSVERSAL GRUPOS POBLACIONALES:	8.613	9.300	9.672	9.285	36.871
Total, general	1.656.789	1.590.277	1.647.888	1.587.972	6.482.926

En la propuesta del plan de desarrollo departamental denominado “BOLIVAR PRIMERO 2020-2023” y en el componente financiero se estableció un programa denominado “Fortalecimiento financiero administrativo y fiscal de la Secretaría de hacienda , El fortalecimiento financiero y fiscal del ente territorial es clave para la ejecución de los diferentes programas establecidos en el Plan de desarrollo, En el Bolívar Primero lograremos un fortalecimiento financiero para ser un territorio competitivo y sostenible

INDICADORES DE RESULTADO Y METAS

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año	Línea de Base	Meta del cuatrienio (2020-2023)
Incremento de los recaudos de los Ingresos Corrientes de libre destinación	Porcentaje	N/D	0	12 3% anual

INDICADORES DE PRODUCTO Y METAS

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año	Línea de Base	Meta del cuatrienio (2020-2023)	Dependencia Responsable
Un sistema de Información tecnológico que permite el manejo eficiente de los tributos Departamentales.	Unidad	N/D	N/D	1 Para cumplirse en el segundo año	Secretaría de Hacienda
Un Manual de funciones elaborado, socializado e implementado	Porcentaje	N/D	N/D	100% Para cumplirse en 2º y 3er año.	Secretaría de Hacienda
Un sistema de Información para la administración de las bases de datos del Fondo de Pensiones del Departamento de Bolívar.	Unidad	N/D	N/D	1 Para cumplirse en el segundo año	Secretaría de Hacienda
El Departamento de Bolívar saneado contablemente	Porcentaje	N/D	N/D	100% Para cumplirse 25% cada año	Secretaría de Hacienda
Una Política Contable Implementada y Socializada	Porcentaje	N/D	N/D	100% Para cumplirse 50% 2º año 50% 3er año	Secretaría de Hacienda
Cuatro convenios suscritos, Uno cada año para el apoyo financiero y operativo de la Secretaría de Hacienda para lucha contra el contrabando y la evasión.	Unidad	N/D	N/D	4 Uno cada año	Secretaría de Hacienda
Número de Municipios capacitados y con asistencia	Unidad	N/D	N/D	46 23 -2º año 23 – 3er año	Secretaría de Hacienda

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año	Línea de Base	Meta del cuatrienio (2020-2023)	Dependencia Responsable
técnica en materia financiera, tributaria y fiscal					

Para lograr este aumento, se requiere adelantar y desarrollar acciones y gestiones para cerrar la brecha de la evasión tributaria que ocasiona el fenómeno del contrabando.

En la estructura de ingresos del Departamento de Bolívar, sobresalen como los más significativos los provenientes del Sistema General de Participación (SPG) y los denominados ingresos corrientes de libre destinación (ICLD). Estos últimos adquieren singular importancia por cuanto a través de ellos se financian los gastos de funcionamiento y la inversión con recursos propios hacia sectores y actividades seleccionados directamente por el gobierno departamental, incluidos en sus correspondientes programas de gobierno y planes de desarrollo.

Dentro de los ICLD, el mayor dinamismo lo muestran los ingresos tributarios; es decir, aquellos derivados de los impuestos autorizados por la constitución y la ley. El deber sagrado de los departamentos es “velar por la recaudación de las rentas a las que tienen derecho”, para lo cual las asambleas departamentales “deberán establecer, reformar, o eliminar tributos, contribuciones, impuestos, y sobretasas de conformidad con la ley”.

Por otra parte, el gobierno nacional viene realizando cada vez mayores exigencias de carácter fiscal a las entidades territoriales en general, apoya con recursos frescos y cofinanciación los mayores esfuerzos y autonomía fiscal que demuestran los departamentos. Es necesario, entonces, que el Departamento de Bolívar disminuya la alta dependencia de las transferencias y los recursos del gobierno central.

En el Departamento de Bolívar es bastante limitada la disponibilidad de fuentes de ingresos fiscales por medios de los cuales se financia el presupuesto, presenta bajas niveles de recursos generados por las rentas propias del departamento.

Ahora bien, el Gobernador del departamento y el Secretario de Hacienda conscientes de esta situación, están comprometidos en organizar sus oficinas internas de tal forma que logren alcanzar una elevada tasa efectiva recaudo de los distintos gravámenes departamentales.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público considera que son tres (3) las áreas que se deben desarrollar: 1) Facilitar a los contribuyentes el pago de los impuestos, 2) fiscalizar a los evasores y determinarles oficialmente sus obligaciones, y 3) hacer efectivos los recaudos a través de procesos administrativos de cobros modernos, simples y eficientes.

De acuerdo con este diagnóstico, es urgente contar con estudios de alto nivel técnico que permitan analizar y tomar las decisiones oportunas y adecuadas para evaluar la estructura de las fuentes de ingresos fiscales, sus características, dinámica, evolución y agotamiento. Identificar y cuantificar el potencial de nuevas fuentes de ingresos fiscales, sólidos y sostenibles en el tiempo.

Configurar una estructura de impuestos que no obstaculice el crecimiento potencial de la economía bolivarense. Especificar el nivel óptimo de tributación y fiscalidad del Departamento de Bolívar. Evaluar los impactos y distorsiones en los sectores económicos y el proceso de desarrollo.

En consideración a que existe un alto margen de maniobra para aumentar y optimizar el recaudo tributario, a continuación, se presenta una propuesta para el diseño, implementación y aplicación de un Plan de acción de gestión tributaria para el Departamento de Bolívar.

6. PLAN FINANCIERO

Plan financiero. El Plan Financiero es una herramienta de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja que, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Departamento, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit, y su esquema de financiación. Para prevenir los riesgos de iliquidez, el Plan Financiero toma como punto de partida la situación financiera real del Departamento, con el fin de establecer con mayor precisión el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno y su proyección en el mediano plazo. A continuación, se presenta de conformidad con lo establecido por la normatividad el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del Departamento de Bolívar para un periodo de 10 años. Esta herramienta se elabora teniendo como base las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas de caja, ajustada a la metodología establecida por las entidades del gobierno central como el Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación.

Para el establecimiento de las metas del superávit, los supuestos para las proyecciones fueron las siguientes: LOS INGRESOS y los gastos en términos promedio ha crecido en un 5,90%, para la proyección de las metas de superávit primario hemos tomado un porcentaje del 4% para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 y para los años 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 Y 2030, el 5%.

6.1. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

El superávit primario es un indicador complementario a los establecidos por la ley para determinar la capacidad de pago y garantizar la sostenibilidad de la deuda. El indicador (Superávit primario/Intereses) ≥ 100 Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Por lo tanto, se observará los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998. El escenario de superávit primario indica que de conformidad con la ley 819 de 2003, el Departamento de Bolívar tiene y cumple con la generación de recursos suficientes para atender eventuales pagos de intereses de deuda pública. Este indicador que genera el ejercicio junto con el indicador de capacidad de endeudamiento y solvencia garantiza un escenario de endeudamiento autónomo. A partir de las ejecuciones presupuestales del Departamento, se estima un escenario de superávit primario con el siguiente detalle:

PROYECCION INDICADORE LEY 819 DE 2003

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

CONCEPTOS	2021	2022	2023	2024	2025
INGRESOS CORRIENTES	1.176.703	1.223.771	1.272.722	1.323.631	1.389.812
RECURSOS DE CAPITAL	176.604	183.668	191.015	198.655	208.588
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	262.776	273.287	284.218	295.587	310.366
GASTOS DE INVERSION	1.039.581	1.081.164	1.124.411	1.169.387	1.216.163
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	50.950	52.988	55.108	57.312	71.872
INDICADOR (superávit primario / Intereses) $\geq 100\%$	998437%	1366733%	2145106%	3266%	8577%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos					
Servicio de la Deuda por:	2021	2022	2023	2024	2025
Intereses	5,103	3,877	2,569	1755	838

CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS CORRIENTES	1.459.303	1.532.268	1.608.882	1.689.326	1.773.792
RECURSOS DE CAPITAL	219.017	229.968	241.467	253.540	266.217
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	325.885	342.179	359.288	377.252	396.115

GASTOS DE INVERSION	1.276.736	1.335.649	1.402.431	1.472.553	1.546.180
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	75.700	84.409	88.630	93.061	97.714
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	14149%	29932%	40470%	9306118%	0%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	
Millones de pesos					
Servicio de la Deuda por:	2026	2027	2028	2029	
Intereses	535	282	219	1	

6.2. INGRESOS

nombrerubro	apropiación inicial 2021	2022	2023	2024	2025
INGRESOS TOTALES	1.353.306.866	1.407.439.141	1.463.736.707	1.522.286.175	1.598.400.484
INGRESOS CORRIENTES	1.176.703.010	1.223.771.130	1.272.721.975	1.323.630.854	1.389.812.397
TRIBUTARIOS	279.359.728	290.534.117	302.155.482	314.241.701	329.953.787
NO TRIBUTARIOS	20.764.788	21.595.380	22.459.195	23.357.563	24.525.441
Transferencias	876.578.493	911.641.633	948.107.299	986.031.590	1.035.333.170
Recursos de Capital	176.603.857	183.668.011	191.014.731	198.655.320	208.588.086

nombrerubro	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS TOTALES	1.662.336.503	1.728.829.963	1.797.983.162	1.869.902.488	1.944.698.588
INGRESOS CORRIENTES	1.459.303.017	1.532.268.168	1.608.881.576	1.689.325.655	1.773.791.938
TRIBUTARIOS	346.451.476	363.774.050	381.962.752	401.060.890	421.113.934
NO TRIBUTARIOS	25.751.713	27.039.298	28.391.263	29.810.826	31.301.368
Transferencias	1.087.099.828	1.141.454.820	1.198.527.561	1.258.453.939	1.321.376.636
Recursos de Capital	219.017.491	229.968.365	241.466.784	253.540.123	266.217.129
EN MILES DE PESOS					

6.3. GASTOS

CONCEPTOS	PPTO INICIAL 2021	2022	2023	2024	2025
GASTOS TOTALES	1.353.306.866	1.407.439.141	1.463.736.706	1.522.286.175	1.586.133.490
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	262.775.652	273.286.679	284.218.146	295.586.872	310.366.215
SERVICIOS PERSONALES	58.466.315	60.804.967	63.237.166	65.766.653	69.054.985
GASTOS GENERALES	23.703.940	24.652.098	25.638.182	26.663.709	27.996.894
TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FUNCIONAMIENTO	180.605.398	187.829.613	195.342.798	203.156.510	213.314.335
TOTAL GASTOS DE INVERSION	1.039.580.990	1.081.164.230	1.124.410.799	1.169.387.231	1.216.162.720
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	70.081.206	72.884.454	75.799.832	78.831.826	81.985.099
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud	2.000.000	4.690.117	4.690.117	4.690.117	4.690.117
Otros Gastos de Inversión	967.499.785	1.003.589.659	1.043.920.850	1.085.865.289	1.129.487.505
SERVICIO DE LA DEUDA	50.950.223	52.988.232	55.107.762	57.312.072	59.604.555

CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030
GASTOS TOTALES	1.664.609.614	1.742.295.585	1.828.765.681	1.919.533.495	2.014.812.881
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	325.884.526	342.178.752	359.287.690	377.252.074	396.114.678
SERVICIOS PERSONALES	72.507.735	76.133.121	79.939.778	83.936.766	88.133.605
GASTOS GENERALES	29.396.739	30.866.576	32.409.905	34.030.400	35.731.920
TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FUNCIONAMIENTO	223.980.052	235.179.055	246.938.008	259.284.908	272.249.153
TOTAL GASTOS DE INVERSION	1.276.736.351	1.335.648.546	1.402.430.973	1.472.552.522	1.546.180.148
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	86.084.354	90.388.571	94.908.000	99.653.400	104.636.070
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud	4.690.117	0	0	0	0
Otros Gastos de Inversión	1.185.961.881	1.245.259.975	1.307.522.973	1.372.899.122	1.441.544.078
SERVICIO DE LA DEUDA	61.988.737	64.468.287	67.047.018	69.728.899	72.518.055

EN MILES DE PESOS

6.4. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.

El cupo de endeudamiento constituye una autorización legal que le fija a las entidades públicas un monto máximo hasta el cual se pueden emitir bonos de deuda pública o adquirir empréstitos con entidades financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En consecuencia, este monto define la capacidad máxima de endeudamiento. Considerando los créditos contemplados en el plan plurianual de inversiones de 60.000 millones para el 2020, 58.000 millones para el 2021, 30.320 millones para el 2022 y 57.907.2 millones para el 2023.

La capacidad de endeudamiento se proyecta así:

INDICADOR LEY 358 DE 1997					
años	2021	2022	2023	2024	2025
1, Ingresos Corrientes	300.125	312.129	324.615	337.599	354.479
Tributarios	279.360	290.534	302.155	314.242	329.954
No tributarios	20.765	21.595	22.459	23.358	24.525
2, Gastos corrientes	262.776	273.287	284.218	295.587	310.366
Funcionamiento	262.776	273.287	284.218	295.587	310.366
3, AHORRO OPERACIONAL	37.349	38.843	40.397	42.012	44.113
4, INTERESES	23.983	32.333	38.880	35.253	30.336
6, SALDO DE LA DEUDA	196.482	253.052	296.209	230.341	186.363
7, INTERESES DE LA DEUDA / AHORRO OPERACIONAL	64,21%	83,24%	96,25%	83,91%	68,77%
8, MONTO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	65,47%	81,07%	91,25%	68,23%	52,57%
SEMAFORO	VERDE	AMARILLO	ROJO	VERDE	VERDE

años	2026	2027	2028	2029	2030
1, Ingresos Corrientes	372.203	390.813	410.354	430.872	452.415
Tributarios	346.451	363.774	381.963	401.061	421.114
No tributarios	25.752	27.039	28.391	29.811	31.301
2, Gastos corrientes	325.885	342.179	359.288	377.252	396.115
Funcionamiento	325.885	342.179	359.288	377.252	396.115
3, AHORRO OPERACIONAL	46.319	48.635	51.066	53.620	56.301

4, INTERESES	25.308	29.810	15.843	10.601	5.359
6, SALDO DE LA DEUDA	150.219	114.074	78.135	42.196	6.257
7, INTERESES DE LA DEUDA / AHORRO OPERACIONAL	54,64%	61,29%	31,02%	19,77%	9,52%
8, MONTO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	40,36%	29,19%	19,04%	9,79%	1,38%
SEMAFORO	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

7. PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2019)

Tabla N° Proyecto de Ordenanzas Vigencia 2019

No	ORDENANZA No	FECHA	EPIGRAFE	SIN COSTO FISCAL	COSTO CUANTIFICATIVO	COSTO NO CUANTIFICATIVO
1	254	20/02/2019	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, POR LA SUMA DE \$19,189,608,940	x		
2	255	20/02/2019	POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN PASIVO EXIGIBLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. VALOR \$ 430,235,830,64		x	
3	256	11/04/2019	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA SUMA DE \$5.727.039.516,50		x	
4	257	11/04/2019	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. POR VALOR DE \$2,961,738,421		x	

5	258	11/04/2019	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLISEO LUIS YARZAGARAY, EN LA CIUDAD DE ARJONA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. POR VALOR DE \$4.011.449.634	x		
6	259	30/04/2019	Por medio de la cual se efectúa una incorporación de recursos en el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2019, por la suma de dos mil quinientos millones de pesos Mcte. Tendientes a cofinanciar el proyecto denominado mejoramiento y rehabilitación de los aeródromos en los municipios de El Carmen de Bolívar y Mompos del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.		x	
6	260	30/04/2019	Por medio de la cual se efectúa una incorporación de recursos en el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2019, tendiente a la reconstrucción y puesta en funcionamiento del escenario deportivo estadio de beisbol Rafael Naar en el municipio de Turbaco. Adecuación y mejoramiento del escenario deportivo patinodromo de ruta en el municipio de Arjona, Construcción del escenario deportivo patinodromo de velocidad en el distrito turístico y cultural de Cartagena y se dictan otras disposiciones. POR VALOR \$17.657.090.365		x	
7	261	28/05/2019	Por medio de la cual se efectúa una incorporación de recursos en el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2019, mediante la incorporación y el traslado de unos recursos y se dictan otras disposiciones. POR VALOR \$51.935.148.811,34		x	
8	262	29/05/2019	Por la cual se faculta al Gobernador para crear la Secretaria de la Mujer y suprimir la Oficina de Gestión Social y se dictan otras disposiciones.			

9	263	28/05/2019	Por la cual se realiza una adicción al presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2019 y se ordenan otras disposiciones.		x	
9	264	11/07/2019	Por la cual se adopta el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria de Bolívar PDEA		x	
10	265	11/07/2019	Por medio de la cual se efectúa una incorporación de recursos en el presupuesto de rentas de la vigencia 2019 y se dictan otras disposiciones. Por valor \$ 357.240.409,74	x		
11	266	24/07/2019	Por medio de la cual se adoptan los planes de acción para la Transformación Regional (PATR), de los programas de Desarrollo con Enfoque territorial (PDET) en el Departamento de Bolívar.	x		
12	267	23/07/2019	Por medio de la cual se efectúa una incorporación de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Apropriaciones para gastos de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones. Por valor \$200.000.000	x		
13	268	30/08/2019	Por medio de la cual se efectúa una incorporación de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Apropriaciones para gastos de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones. Por valor \$5.303.087		x	
14	269	29/08/2019	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE BOLÍVAR, PARA QUE AJUSTE LAS TASAS DE INTERESES MORATORIOS APLICABLES A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		x	
15	270	29/08/2019	Por medio de la cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2019 y se ordenan otras modificaciones.		x	
16	271	04/09/2019	Por medio de la cual se efectúa una reincorporación de recursos en el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones. Por valor \$ 800.140.971,54		x	

17	272	30/08/2019	Por medio de la cual se conceden facultades al Gobernador de Bolívar, para transferir a título gratuito unos predios del Departamento de Bolívar, ocupados con vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones	x		
18	273	04/09/2019	Por medio de la cual se autoriza al Gobernador de Bolívar, para enajenar dos bienes inmuebles de propiedad del Departamento y se dictan otras disposiciones		x	
19	274	24/08/2019	Por medio de la cual se ajusta la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, del Departamento de Bolívar 2013 -2019 y se prorroga su vigencia hasta el 2023		x	
20	275	20/11/2019	Por medio de la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, y se dictan otras disposiciones". Por valor \$		x	
21	276	19/11/2019	Por medio de la cual se autoriza al Gobernador de Bolívar, para enajenar unos bienes inmuebles, para titularizar la tenencia que tiene el Distrito de Cartagena de ellos y sanear obligaciones fiscales del Departamento, como la de destinar parte de uno de estos para el Bienestar Social de los Trabajadores, y se dictan otras disposiciones.		x	
22	277	28/11/2019	Por medio de la cual se efectúa una incorporación de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Apropriaciones para gastos, de la vigencia fiscal 2019, y se dictan otras disposiciones. Por valor \$268.980.699,75		x	
23	278	27/11/2019	"Por medio de la cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2019, por la suma de Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones, Ochocientos Cuarenta y Dos Mil, Novecientos Veinticinco Pesos M/CTE (\$1.154.842.925), y se dictan otras disposiciones"		x	

24	279	27/11/2019	Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2019 y se ordenan otras modificaciones. Por valor \$5.554.090.582,68		x	
25	280	10/12/2019	Por medio de la cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales de la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones". Por valor \$30.038.694.983		x	
26	281	10/12/2019	Por medio de la cual se institucionaliza la realización anual del festival FICCI, modificando la ordenanza No. 182 de 2016 y se dictan otras disposiciones.		x	
27	282	10/12/2019	Por medio del cual se efectúa una incorporación de recursos en el presupuesto ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones". Valor \$319.106791,50		x	
28	283	10/12/2019	Por medio de la cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2019, por la suma de MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL, CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS, M/C (\$1.122.581.188.00) y se dictan otras disposiciones.		x	

8. IMPACTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS EXPEDIDAS Y CAMBIOS NORMATIVOS

De las ordenanzas anteriores que fueron sancionadas la gran mayoría corresponden a incorporaciones de recursos de vigencias anteriores y adición de recursos asignados en la vigencia 2018 por concepto de transferencias para inversión de distintos niveles y de recursos de cofinanciación aportados en convenios celebrados, los cuales si bien se incorporaron al presupuesto general de ingresos, rentas y gastos, no representan un costo fiscal para el departamento de cara al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

9. INFORME DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

Una de las grandes amenazas a la estabilidad financiera y fiscal del Departamento de Bolívar, están constituida por los pasivos contingentes principalmente en las entidades descentralizadas que están en liquidación y los procesos litigiosos que están en curso en el nivel central.

9.1. PASIVOS CONTINGENTES: PROCESOS JUDICIALES

Riesgos Procesales	Probabilidades de pérdida	Número de procesos	Cuantía
MUY BAJO	10%	164	\$ 25,858,796,545
BAJO	25%	523	\$ 2,732,414,887,886
MODERADO - MEDIO	40%	159	\$ 2,582,888,719,177
RIESGO	60%	70	\$ 101,007,659,946
ALTO RIESGO DE PERDER	75%	28	\$ 386,076,167,259
MUY ALTO RIESGO DE PERDER	90%	14	\$ 772,311,697
TOTAL		958	\$ 5,829,018,542,510

De las anteriores valoraciones la probabilidad de pérdida de los procesos litigios asciende a la suma de \$ 487.856 millones que corresponden a 112 procesos del total. Cabe anotar que los valores descritos corresponden a las sumas pretendidas por las demandantes; sumas que generalmente son inferiores al momento de liquidar los créditos. En la siguiente tabla se aprecia las probabilidades de pérdida.

Riesgos Procesales	Probabilidades de pérdida	Número de procesos	Cuantía
RIESGO	60%	70	\$ 101,007,659,946
ALTO RIESGO DE PERDER	75%	28	\$ 386,076,167,259
MUY ALTO RIESGO DE PERDER	90%	14	\$ 772,311,697
TOTAL		112	\$ 487,856,138,902

9.2. OTROS PASIVOS CONTINGENTES

HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTALES

A continuación, se presenta la situación financiera de las ESE del Departamento de Bolívar a corte a 30 de junio de 2019. Para la elaboración de este análisis se utilizó la información reportada por estas entidades al Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud del Decreto Único Reglamentario 780 de mayo 06 de 2016 (Decreto 2193 de 2004).

PASIVOS DE HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTALES

A continuación, se presenta la situación financiera de las ESE del Departamento de Bolívar a corte a 30 de junio de 2019. Para la elaboración de este análisis se utilizó la información reportada por estas entidades al Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud del Decreto Único Reglamentario 780 de mayo 06 de 2016 (Decreto 2193 de 2004).

PASIVOS DE HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTALES

año	mes	concepto	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO
			total
2019	6	24 Cuentas por pagar	17.078.288.783
2019	6	25 Beneficios a los empleados	4.798.344.085
2019	6	27 Provisiones	9.734.038.310
2019	6	29 Otros Pasivos	503.401.614
2019	6	Total Pasivos	32.114.072.792

año	mes	concepto	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
			total
2019	6	24 Cuentas por pagar	89.160.199.701
2019	6	25 Beneficios a los empleados	199.788.390
2019	6	27 Provisiones	7.219.994.606
2019	6	29 Otros Pasivos	976.208.663
2019	6	Total Pasivos	97.556.191.360

año	mes	concepto	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA
			total
2019	6	24 Cuentas por pagar	5.596.473.289
2019	6	25 Beneficios a los empleados	328.079.736
2019	6	27 Provisiones	469.665.341
2019	6	29 Otros Pasivos	0
2019	6	Total Pasivos	6.394.218.366

año	mes	concepto	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
			total
2019	6	24 Cuentas por pagar	1.160.105.673
2019	6	25 Beneficios a los empleados	65.399.650
2019	6	27 Provisiones	102.830.690.760
2019	6	29 Otros Pasivos	0
2019	6	Total Pasivos	104.056.196.083

año	mes	concepto	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
			total
2019	6	24 Cuentas por pagar	6.575.890
2019	6	25 Beneficios a los empleados	20.239.262
2019	6	27 Provisiones	9.448.412.893
2019	6	29 Otros Pasivos	2.213.430
2019	6	Total Pasivos	9.477.441.475

Fuente: Aplicativo SIHO-MSPS

RESUMEN ESTADO DEUDA FTTB EN LIQUIDACION	
MATRIZ ACREENCIAS PROCESO LIQUIDATORIO	
FONDO TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLIVAR EN LIQUIDACION	
DEUDA LABORAL (1er Orden)	AGOSTO 30 DE 2020
SUELDOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	1.685.322.928,00
SENTENCIAS LABORALES	357.430.191,00
SEGURIDAD SOCIAL	2.660.264.270,26
PARAFISCALES	1.541.755.361,03
PROYECCION INTERESES DEUDA ANTIGUA SEGURIDAD SOCIAL	4.816.087.345,00
LIBRANZAS	32.799.678,00
SINDICATOS	5.302.851,00
COOPERATIVAS	22.219.261,00
FONDOS EMPLEADOS	5.508.473,00
DESCUENTOS POR EMBARGOS JUDICIALES	92.959.303,50
TOTAL, DEUDA LABORAL	11.219.649.661,79
DEUDA FISCAL (2do.Orden)	
RETEFUENTE Y SANCIONES - DIAN	549.986.099,50
RETEICA - DISTRITO DE CARTAGENA	0.00
TOTAL, DEUDA FISCAL	549.986.099,50
DEUDA QUIROGRAFARIA (5o. Orden)	
ASEGURADORA LA PREVISORA	879.348.507,00
DEVOLUCIONES TITULOS JUDICIALES	334.844.400,90
BIENES Y SERVICIOS	171.221.099,00
HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS	1.090.984.053,00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	131.145.557,00
SIMIT Y POLCA	253.120.837,41
RECAUDOS PARA TERCEROS	259.252.316,31
TOTAL, QUIROGRAFARIAS	3.119.916.770,62
TOTAL, DEUDA PROYECTADA	14.889.552.531,91

El FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLÍVAR EN LIQUIDACIÓN es un establecimiento

Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector El Cortijo
 contactenos@bolivar.gov.co
 Teléfono: (57)-(5)-6517444 Ext. 1214

público descentralizado del nivel territorial departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 11 de 1970 de la Asamblea Departamental de Bolívar, identificado con NIT 800.115.096- 3.

Debido a la grave crisis administrativa y financiera que la hacía inviable, con fundamento en la autorización contenida en la Ordenanza Departamental No. 27 de noviembre 27 de 2008, se ordenó la supresión y Liquidación del FONDO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE BOLIVAR, siendo expedido para tal fin por la Gobernación de Bolívar el Decreto Departamental No. 168 de marzo 31 de 2009.

El proceso liquidatorio del FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLÍVAR se rige por la normatividad prevista en la Ley 1105 de 2006, Decreto-Ley 254 de 2000, y, en lo dispuesto en el Decreto 168 de 2009 de la Gobernación de Bolívar, que suprime la entidad y contiene todo el procedimiento a seguir. En Consejo de Gobierno de este año, expuse la necesidad de asignar recursos para coadyuvar el pago de la deuda laboral, fiscal, parafiscal y contractual de OPS, permitiendo con ello que el proceso liquidatorio avance en su liquidación. El inciso segundo del artículo 14 de la ley 617 de 2000 permite transferencias, aportes o créditos necesarios para la liquidación de entidades públicas del nivel territorial.

Ahora bien, en el considerando 17º. De la Resolución 108 de octubre 30 de 2009 expedida por el FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLIVAR, se Estableció lo siguiente:

“Que de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 300 del Decreto 663 de 1993, que constituye el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 25 de la Ley 510 de 1999 y el artículo 38 del Decreto 2211 de 2004, y el decreto 168 de marzo 31 de 2009, los créditos que se causen durante el curso de la liquidación por concepto de honorarios, salarios, prestaciones sociales y aquellos en los que se incurra para la realización o recuperación de activos y conservación de archivo no se tomaran en cuenta para la aplicación de las reglas previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se pagaran de preferencia como gastos de administración de la liquidación.”

En ese sentido, tal como ocurrió en la pasada administración departamental con los Convenios 024 de 2014, 09 de 2015 y 022 de 2015, en donde se asignaron recursos “sin situación de fondo” por \$ 10.000 millones, solicito amablemente disponer las gestiones pertinentes en aras celebrar un nuevo convenio interadministrativo con la Gobernación de Bolívar, con el fin de apoyar con recursos el pago de las acreencias que se describen a continuación: Obligaciones de naturaleza laboral y seguridad social (primer orden) En este grupo de acreedores se encuentran:

20 FUNCIONARIOS DE NOMINA: Valor proyectado a fecha diciembre 30 de 2018, correspondiente a la liquidación definitiva de prestaciones sociales y demás conceptos laborales conexos, por la suma de \$ 1.685.322.928

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL: Los aportes por seguridad social en pensión adeudados desde 1999 hasta 2013 y de octubre 16 de 2016 a la fecha, cuya deuda aproximadamente asciende a la suma de \$ 4.816.087.345, y tiene como beneficiarios exfuncionarios y funcionarios afiliados las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) Colpensiones, Porvenir, Colfondos y Protección; y las Empresas Promotoras de Salud (EPS) Coomeva y la Nueva EPS.

APORTES PARAFISCALES: Corresponde a la deuda de acreencias parafiscales a favor del ICBF, SENA y COMFENALCO, por valor de \$ 1.541.755.361.

SENTENCIAS LABORALES: Pago de \$ 357.430.191 por sentencias laborales ejecutoriadas

OTROS CONCEPTOS LABORALES: Pago de Libranzas, cuotas sindicales, cooperativas, descuentos por embargos, etc., por la suma de \$ 2.819.053.836

Pago de la deuda de la DIAN (segundo orden) Se adeudan \$ 549.986.099 por concepto de Resoluciones Sanciones por no Declarar y Retenciones en la fuente de periodos del septiembre de 2012 a noviembre de 2013 (anteriores a mi administración), cuyo valor reconocido contablemente deberá ser objeto de liquidación de intereses al momento del pago.

Pago de Honorarios de Contratistas vinculados al proceso liquidatorio (Gastos de administración con prelación de pagos) Este grupo de acreedores asciende a la suma de \$ 1.090.984.053.

EMERGENCIA ECONÓMICA. SOCIAL Y ECOLÓGICA (COVID-19.)

Finalmente, y en atención a la emergencia económica. Social y ecológica decretado por el gobierno nacional mediante Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020 y las medidas de orden público impartidas mediante los Decretos 420 del 18 de marzo de 2020 y 531 del 8 de abril de 2020 y acogidas por el gobierno departamental mediante el Decreto 97 de del 17 de marzo de 2020, donde se declaró la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en el Departamento de Bolívar.

Mediante el Decreto 457 de 2020 del 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional ordeno el aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, en los que se ha aplicado el aislamiento preventivo obligatorio de la población y otras acciones a fin de prevenir la propagación del COVID - 19 en nuestro territorio, medidas que están afectando de manera considerable la economía del país y de nuestra región.

Las anteriores determinaciones han teniendo un impacto negativo sobre las rentas del departamento, esencialmente sobre los ingresos propios, factores como el desempleo, el cierre de establecimientos de comercio para el consumo de bebidas de licores, cervezas, la suspensión de eventos públicos que causan impuestos, repercuten directamente sobre los recaudos de estas rentas; así como la restricción de la circulación vehicular que directamente disminuye el consumo de combustible, entre otros. De tal manera, el panorama financiero del departamento no es el más favorable dado que dentro del presupuesto, los gastos de funcionamiento incluyendo las transferencias a entidades descentralizadas, son atendidos con los ingresos propios y gran parte de estos se han destinado para atender la calamidad pública en el departamento.

Esta situación seguramente obligara a la administración a realizar un análisis del comportamiento del recaudo de las principales rentas por cada concepto de los Ingresos propios en lo que va corrido del año y año subsiguientes, y a realizar una proyección de estos Ingresos por lo que resta de la presente vigencia y año 2021, que aterrizados la realidad actual, de tal manera que se espera un tiempo prudente para hacer un análisis a fondo y real de la tendencia de los ingresos lo que podría conllevar a un ajuste presupuestal y un ajuste en MFMP.



CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES
Secretario de hacienda

Proyectó: Ever Caicedo Mercado
Dirección de Contabilidad

*Bolívar
primero*